



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1945

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2013852)

PARANÁ; 11 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto Ambiental Itinerante "*Paraná en campaña Verde*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las problemáticas actuales por las que los ambientes se ven contaminados afectando el aire, el agua, la tierra y por ende toda vida ecológica, son una amenaza para el equilibrio necesario; lo que mediante el presente Proyecto se pretende, desde una perspectiva constructiva del conocimiento y entrelazando lo creativo, reflexivo y didáctico, dar a conocer alternativas de concientización desde las distintas esferas de la praxis y formar responsables actores sociales generadores de conciencia en la importancia del cuidado del ambiente y de los recursos de la naturaleza;

Que en dicho Proyecto se abordarán temáticas referidas a la importancia que tiene el agua dulce en nuestro planeta, siendo este un indispensable y escaso recurso, haciendo énfasis en los ríos y arroyos de las 33 localidades del Departamento Paraná, siguiendo con el aire, recurso que esta siendo contaminado con las emisiones de los automóviles, los compuestos químicos de las fábricas, el polvo, el polen, etc., y cómo poder accionar de forma alternativa, como con la plantación de árboles autóctonos, que proporcionan un alto grado de oxígeno y la absorción de los gases y por último la soberanía alimentaria desde la huerta orgánica para la producción de alimentos sanos en forma natural y ecológica;

Que como objetivos se pretende emprender una acción concreta para resolver un problema ambiental como lo es la basura a través del reciclado de los materiales inorgánicos, implementar ideas creativas, innovadoras y didácticas en los distintos años de la escolaridad respecto de la temática, crear espacios verdes, plantación de árboles autóctonos, huertas orgánicas y jardines en las escuelas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todas las modalidades y público en general, contacto con una carga horaria de 6 horas cátedra;

Que el Programa Provincial de Educación Ambiental y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

De

////



1945

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2013852)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto Ambiental Itinerante “Paraná en campaña Verde” organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de seis (6) cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Alameda de la Federación N° 114 Paraná, Entre Ríos - agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentín
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos